

Junta reunida de P.<sup>o</sup> Decano y de el Colegio de Frilingos  
de 26 de Setiembre de 1836.

pro D.<sup>o</sup>  
Rector  
Decano  
Puentes  
Fern  
Romero  
Monte  
Casta

Reunidos en junta los P.<sup>o</sup> del margen para lo  
en ver el P.<sup>o</sup> Rector q.<sup>e</sup> la Junta de Armamento y  
de Defensas despues de haberle pedido razon de los  
valy existentes en el Colegio de Frilingos, mandam.<sup>te</sup>  
le habiam oñido para q.<sup>e</sup> los entregase, la Jun  
ta con cargo de lo relacionado = Acordo //

Por cumplimiento a lo oñido y el P.<sup>o</sup> Rector al con  
tar tenga la bondad de ~~comunicar~~ <sup>comunicar</sup> que esta entrega  
sirva para cubrir parte de la contribucion que se  
debe pagar la Universidad. Con lo que se con  
cluye esta Junta que firmaron los deb.  
pro i yo el vic. de la tria //

D.<sup>o</sup> Marcos  
N.<sup>o</sup> 12

D.<sup>o</sup> Marcos  
P.

El vic. de la tria  
D.<sup>o</sup> Antonio Fern.  
Puentes

AVSA





Walter Murray & Co. Toronto & Kingston  
& 26 & 27 St. Nicholas St. N.Y.C.

Walter Murray & Co.  
Toronto & Kingston  
& 26 & 27 St. Nicholas St. N.Y.C.

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*





Comision de Armamento  
y defensa.

2

Este es destinado  
por esta Junta de defensa  
y Armamento para el equipaje  
de la Milicia Nacional mo-  
trizada de esta Provincia  
los fondos existentes de los  
Colegios situados en la misma.  
Se hace indispensable que  
V.S. mande dar inmediata-  
mente una razon de los  
perteneamientos al de Frilini-  
que, cuyas rentas parece  
eran depositadas en la Uni-  
versidad Nacional de esta  
Ciudad.

Esta Junta no duda  
del celo y patriotismo  
de V.S. en favor de la  
buena causa Constitucio-  
nal suministrara esta  
razon sin demora al-



guia.

Divi que a N. S. m. a.  
Salam. Ca. 22. Sept. de 1836.

Pedro José Villena  
Secretario

Por do. de la Comision

Dr. Fermín Zubizar  
Seco

S. Rector de esta Universidad.

AVSA





Comision de Armas<sup>to</sup>  
y Defensa.

Siendo tan interesan-  
te el uniformar a la gu-  
ardia Nacional moviliza-  
da, q<sup>d</sup> debe estar dispues-  
ta a marchar al punto  
donde la demande el Gobier-  
no para el dia del pro-  
ximo mes venidero; esta  
Junta de Armas y  
defensa, deseando llenar  
la voluntad Soberana  
q<sup>d</sup> tanto se revela  
en favor del Sistema Cons-  
titucional, y en pro por vis-  
tar a sus dignos defen-  
ses. Hoy hoy se curro re-  
cerario; ha acordado se  
sirva V. S. mandar, que  
en el termino de 24. ho-  
ras, se pongan en poder de  
los depositarios de esta  
Comision los S. Fabres,  
Coll y en artinez del Co-



N 45.047. #

mercio de esta Ciudad,  
los Quarenta y cinco mil  
Quarenta y siete v. per.  
tenciones al Colegio de  
Fringie, q. resultan  
existentes en el Teso-  
nero D. Pedro Mateos  
Ayuda, quedando los  
Ochocientos v. restantes  
por su honorario; a cu-  
yo efecto recogerá la  
persona, que encargue,  
de la Contaduría de es-  
ta Junta, el Cargante,  
y de los depositarios la  
Carta de pago.

El celo en favor de la  
Junta causa y convida  
patriotismo de V. S. le  
impulsaran a secundar  
las intenciones de esta  
Comision.

Dios

5  
que a N.S. m. a. Sala.  
Manca 28. de Setiembre  
de 1836.

Manuel Serrit  
Invanes  
B

Por ac. de delegom<sup>ta</sup>

Lic. Fermín Tubiriz  
Sec<sup>o</sup>

S. Rector de la Universidad Nacional de es-  
ta ciudad

AVSA



En cumplimiento de lo que se ha referido  
previamente en su oficio de 28. ayer y  
diciendo se llenen sus patrióticos deseos, he  
dispuesto se examinen detenidamente los  
documentos que obran en la Contad. de esta  
Univ. relativos al Colegio de Trilingues  
de q. es patrona.

De ello resulta q. que en poder del  
Sr. D. Juan Mateo Aguado existia  
un efectivo de un metalico 45847 r. y  
7 m. unico fondo que correspondia a  
dichas Colegios, previniendo al Sr.  
Sr. Intelig. que el mismo Estal  
ordenando por s. honor. de Adm. <sup>on</sup> ~~de~~  
contribucion ~~de~~ <sup>de</sup> ~~fructos~~ <sup>de</sup> ~~este~~  
al ano de la fecha.

Que es cuanto puede informarse  
en obsequio de la ciudad y de la justa  
causa que la Nacion defiende = Dios que  
a v. s. m. d. a. Salam. a 23. de Mayo de 1806



Mr. P. de la  
Comisión de armamento y defensa de la  
Capital

Mr. P. de la



Universidad  
de  
Salamanca.

Excmo Señor.

7

Con esta fecha comunico al Resorco de la  
Universidad entregue en los terminos que  
V.E. previene los 45.047 rs. que resultan exis-  
tentes en su poder pertenecientes al Colegio  
de Trilingue.

La Universidad que con tanta prontitud  
y franquero, se ha prestado siempre alas  
insinuaciones del Gobierno y ahora alas de  
V.E. no duda que V.E. sabra en el estado a  
que se hallan reducidos sus individuos y guar-  
darles toda la consideracion posible; bien  
entendido que animado de los mejores  
sentimientos se esforzara a contribuir ala  
causa publica cuanto permitiesen sus fa-  
cultades. = Dios que a V.E. en Salamanca  
26. de Sep. de 1836 = D. Miguel Blanco  
Rector = Excmo Sr. Presid. de diputacion Pro-  
vincial e individuos de la Junta de caridad y defensor



La Junta de Armamento y defensa en oficio de  
 fecho de hoy me dice que me sirba man-  
 dar que en el termino de 24. horas, se ponga en  
 poder de los depositarios que son los Señores  
 Fabri, Coll, y Martiner del Comercio de esta  
 Ciudad los 45047 pertenecientes al Colegio  
 de Santiago que se ha sido el Monorario de N.  
 resultan existentes en su poder. Que a  
 este efecto se recoga de la Contaduria de la  
 Junta el cargamento correspond. y de los  
 depositarios la carta de pago.

Con acuerdo de la Junta del Colegio  
 lo participo a N. para cumplir con la  
 indicada disposicion de la de Armamento  
 y defensa. Dios que. a N. en S. de Salamanca  
 Sep. 26. de 1836 = D. Miguel Marcos, Abate.  
 Sr. D. Pedro Nolasco Aguado, Secretario de  
 esta Universidad.

